

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 331-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 de Noviembre de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00031650-11 que contiene: (i) Carta de fecha 18 de octubre del 2011, emitida por el Jefe de Proyectos y Programas de COHRED – Coordinador de la 2da. Conferencia Latinoamericana sobre Investigación e Innovación para la Salud, (ii) Carta fechada el 26 de octubre de 2011 del Secretario Técnico RIMAIS – Dirección Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud – Ministerio de Salud de la República de Costa Rica; (iii) Oficio Nº 026-2011-SJ-OPE/INS del 02 de noviembre de 2011 emitido por el ex Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de fecha 18 de octubre del 2011, el Jefe de Proyectos y Programas de COHRED – Coordinador de la 2da. Conferencia Latinoamericana sobre Investigación e Innovación para la Salud, invita al Médico Luis Alberto Santa María Juárez, Médico III del Instituto Nacional de Salud a participar como ponente de la 2da. Conferencia Latinoamericana sobre Investigación e Innovación para la Salud, a llevarse a cabo del 23 al 25 de noviembre del 2011, en la ciudad de Panamá, Panamá;

Que, asimismo mediante Carta fechada el 26 de octubre de 2011, el Secretario Técnico RIMAIS – Dirección Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud – Ministerio de Salud de la República de Costa Rica, invita al Médico Luis Alberto Santa María Juárez, Médico III del Instituto Nacional de Salud, a la Reunión Extraordinaria Presencial a realizarse en el Hotel Panamá, ciudad de Panamá, el día 22 de noviembre del presente año; señalando que los gastos de viaje serán cubiertos por parte de dicha Secretaría;

Que, en el Oficio Nº 026-2011-SJ-OPE/INS de fecha 02 de noviembre de 2011, el ex Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, comunica a la Alta Dirección la realización de ambos eventos, por lo que solicita la emisión de la Resolución Jefatural de autorización de viaje del 21 al 25 de noviembre del 2011, a efectos de participar en los eventos antes indicados;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General Nº 00031650-11, la Jefatura del Instituto Nacional de Salud aprueba con fecha 02 de noviembre del 2011, lo solicitado por el citado servidor e indica proyectar la resolución jefatural de autorización;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas



con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00031650-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Sub Jefe, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

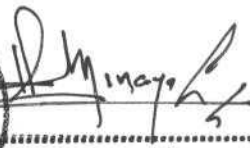
**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje por Comisión de Servicios del Médico Luis Alberto Santa María Juárez, Médico III del Instituto Nacional de Salud, para que asista a la 2da. Conferencia Latinoamericana sobre Investigación e Innovación para la Salud y a la Reunión Extraordinaria Presencial de la Red Iberoamericana Ministerial de Aprendizaje e Investigación en Salud, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, del 21 al 25 de noviembre del 2011.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni concederá derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



  
**Percy Luis Minaya León**  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista que he devuelto al interesado.  
Registro N° 999  
Lima, 15/11/2011  
  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO